ORDEN de 27 de enero de 1966 por la que se dispone que la plaza vacante de «Dibujo lineal» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Logroño se aplique en lo sucesivo a la de «Proyectos de arte decorativo».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Logroño. y en atención a las necesidades de la enseñanza en la misma, Este Ministerio ha resuelto que la dotación de Profesor Numerario de Entrada de la plantilla de personal docente de dicha escuela actualmente aplicada a la enseñanza de «Dibujo lineal» y que se encuentra vacante se aplique en lo sucesivo a la de Proyectos de arte decorativo».

La plaza que se crea por transformación será provista por el turno que reglamentariamente corresponda, pudlendo en tanto la Dirección de la escuela formular propuesta para la provisión interina de la misma.

interina de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1966.

LORA TAMAYO

Limo. Sr. Director eneral de Bellas Artes.

ORDEN de 27 de enero de 1966 por la que se dis-pone que la dotación vacante de «Dibujo artístico» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artís-ticos de Toledo quede en lo sucesivo adscrita a la plantilla de la Escuela de Oviedo, aplicada a la enseñanza de «Historia del Arte».

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Toledo la dotación de la plantilla de su personal docente que más adelante se cita, y para atender necesidades de la enseñanza derivadas de la implantación en las Escuelas de dicho grado del plan de estudios establecido por Decreto 2127/1962, de 24 de julio,
Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se suprime en la plantilla de personal docente de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Toledo una dotación de Profesor numerario de entrada actualmente vacante, y que se encontraba aplicada a la enseñanza de «Dibujo artístico»

2.º Dicha dotación quedará adscrita en lo sucesivo a la plantilla de la Escuela de Oviedo y aplicada a la enseñanza de «Historia de la Escuela de Oviedo y aplicada a la enseñanza de «Historia de la Escuela de Oviedo y aplicada a la enseñanza de «Historia de la Escuela de Oviedo y aplicada a la enseñanza de «Historia de la Escuela de Oviedo y aplicada a la enseñanza de «Historia de la Escuela de Oviedo y aplicada a la enseñanza de «Historia de la Escuela de Oviedo y aplicada a la enseñanza de «Historia de la Escuela de Oviedo y aplicada a la enseñanza de «Historia de la Escuela de Oviedo y aplicada a la enseñanza de «Historia de la Escuela de Oviedo y aplicada a la enseñanza de «Historia de la Escuela de Oviedo y aplicada a la enseñanza de «Historia de la Escuela de Oviedo y aplicada a la enseñanza de «Historia de la Escuela de Oviedo y aplicada a la enseñanza de «Historia de Oviedo y aplicada a la enseñanza de «Historia de Oviedo y aplicada a la enseñanza de Oviedo y aplicada a la enseñanza de «Historia de Oviedo y aplicada a la enseñanza de Oviedo y aplicada a la enseñanza de «Historia de Oviedo y aplicada a la enseñanza de Oviedo y aplicada a la enseña a la enseña a la enseña a la enseña a la e

toria del Arte».

3.º La plaza de nueva creación será provista por el turno que reglamentariamente corresponda, pudiendo en tanto la Dirección de la Escuela formular propuesta para la provisión interina de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de enero de 1966.

LORA TAMAYO

Elmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 27 de enero de 1966 por la que se dispone que en lo sucesivo quede adscrita la dotación de Profesor de Entrada de «Dibujo lineal» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artisticos de Málaga a la enseñanza de «Historia del Arte», de la Escuela de Santa Cruz de la Palma.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Málaga la dotación de la plantilla de su personal docente que más adelante se cita, y para atender necesidades de la enseñanza derivadas de la implantación en las Escuelas de dicho grado del plan de estudios establecido por Decreto 2127/ 1963, de 24 de julio. Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se suprime en la plantilla de personal docente de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Málaga una dotación de Profesor numerario de entrada, actualmente vacante, y que se encontraba aplicada a la enseñanza de «Dibujo lineal».

2.º Dicha dotación quedará adscrita en lo sucesivo a la plantilla de la Escuela de Santa Cruz de la Palma y aplicada a la enseñanza de «Historia del Arte».

3.º La plaza de nueva creación será provista por el turno que reglamentariamente corresponda, pudiendo en tanto la Dirección de la Escuela formular propuesta para la provisión interina de la misma.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de enero de 1966.

LORA TAMAYO

ORDEN de 27 de enero ae 1955 por la que se modifican plantillas de personal docente de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Santa Cruz de la Palma y Ubeda.

Ilmo. Sr.: Adscrita a la plantilla de personal docente de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Santa Cruz de la Palma una dotación de Profesor numerario de entrada para aplicación a la enseñanza de «Historia del Arte», hasta el presente servida por un Encargado de Curso, y para atender necesidades de la enseñanza derivadas de la implantación en las Escuelas de dicho grado del plan de estudios establecido por Decreto 2127/1963, de 24 de julio,

Fste Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se suprime de la plantilla de personal docente de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Santa Cruz de la Palma una dotación de Encargado de Curso de «Historia del Arte», dotada con la remuneración de 9.600 pesetas anuales, a percibir con cargo al crédito número 348.118/2 del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

2.º Dicha dotación quedará adscrita en lo sucesivo y con

2.º Dicha dotación quedará adscrita en lo sucesivo y con aplicación a la misma enseñanza a la plantilla de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ubeda.
3.º Por la Dirección de la Escuela de Ubeda se procederá a formular la oportuna propuesta para la provisión en forma reglamentaria de la plaza que se le adscribe.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de enero de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 27 de enero de 1966 por la que se convoca una Exposición Nacional Itinerante para el año 1966.

Ilmo, Sr.: Con el fin de difundir la cultura artística por diversas provincias españolas y para dar a conocer las obras de los artistas españoles contemporáneos en todo el territorio na-

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que por ese Centro directivo se organice una Exposición Nacional Itinerante por diferentes capitales españolas, de igual manera que en años anteriores.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 27 de enero de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 28 de enero de 1966 por la que se modifican plantillas de personal docente de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Valencia, y en atención a las necesidades de la enseñanza en la misma derivadas de la aplicación y desarrollo del nuevo plan de estudios que para los Centros de esta clase estableció el Decreto 2127/1963, de 24 de julio,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que dos dotaciones de Profesores de entrada y otras dos de Encargados de curso de la plantilla de personal docente de dicha Escuela, actualmente aplicadas a las enseñanzas de «Dibujo artístico», «Oibujo lineal», «Matemáticas» y «Dibujo artístico», respectivamente, y que se encuentran vacantes, sean aplicadas en lo sucesivo a las siguientes enseñanzas:

Un Profesor de entrada de «Taracea». Un Profesor de entrada de «Serigrafía». Un Encargado de curso de «Corte y Confección». Un Encargado de curso de «Joyería».

Las indicadas plazas, creadas por transformación de otras, serán provistas en la forma y por el turno que reglamentaria-mente corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de enero de 1966

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.